



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL “CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES PREMIOS AGROJOVEN”, EJERCICIO 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, se hace pública la Resolución adoptada por el Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 21 de diciembre de 2021, en virtud de la cual se resuelve la convocatoria del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2021”, con el siguiente contenido:

“Vista el acta del Jurado de los “Premios Agrojovent 2021” proponiendo a los ganadores del concurso de proyectos empresariales 2021, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de abril de 2021 y publicada en el B.O.P nº 55 el día 7 de mayo de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de abril de 2021, acordó aprobar las bases que tienen por objeto establecer las normas reguladoras del “Concurso de Proyectos Empresariales Premios Agrojovent” (B.O.P num. 55 de 7 de mayo de 2021), así como su correspondiente convocatoria para el presente ejercicio (B.O.P nº 59 de fecha 17 de mayo 2021), estableciéndose siguientes modalidades de premios:

- “Premios Agrojovent a la iniciativa empresarial”** para proyectos empresariales que se hubieran puesto en marcha dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación las solicitudes, otorgándose un primer premio por importe de tres mil seiscientos euros (3.600,00 €), al que hubiera obtenido mayor puntuación, y un segundo premio, por importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 €), a la segunda iniciativa ganadora.
- “Premio Agrojovent a la idea empresarial”** para proyectos empresariales que no hayan sido puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, otorgándose dos premios por esta modalidad por importe de seiscientos euros (600,00€) a cada una de las ideas ganadoras.

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Segundo.- Que para hacer frente a dicha convocatoria, se aprobó un gasto por importe de siete mil euros (7.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21-0702-4141-48140 -propuesta nº 21-002735- del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

Tercero.- Que la referida convocatoria estableció un plazo de presentación de candidaturas desde el 18 de mayo hasta el 14 de junio de 2021, y una vez finalizado dicho plazo se presentaron las siguientes solicitudes, en las modalidades que se indican a continuación:

DNI	SOLICITANTE	MODALIDAD
45851264M	Yurena Eliana Gómez	IDEA EMPRESARIAL
79071870D	Álvaro de la Cruz Estévez	INICIATIVA EMPRESARIAL
45895520D	Yaiza Lorenzo Placeres	INICIATIVA EMPRESARIAL
54108267P	Nayra González González	INICIATIVA EMPRESARIAL
78629821C	Óscar Antonio Toste Pérez	IDEA EMPRESARIAL
51152182K	Olga Hernández Moreno	INICIATIVA EMPRESARIAL
51148641E	Nerea Herrera González	IDEA EMPRESARIAL
45864284F	Azaara González Casañas	INICIATIVA EMPRESARIAL
78719676Z	Natalia Martín González	IDEA EMPRESARIAL
79071000J	Natalia Molina Concepción	INICIATIVA EMPRESARIAL
78620302T	Daira González Quintana	INICIATIVA EMPRESARIAL
78850800S	Sofía Tejera Campos	IDEA EMPRESARIAL
78721029X	Erica García Cabrera	INICIATIVA EMPRESARIAL
B 42986570	Vulkanía Labs SL	INICIATIVA EMPRESARIAL

Cuarto.- Que a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, se han realizado los oportunos requerimientos de subsanación, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las bases reguladoras del referido concurso.

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto.- Que de los peticionarios requeridos a subsanar, todos han aportado correctamente la documentación solicitada en el plazo establecido al efecto, conforme a lo establecido en la base sexta de las citadas, así como lo dispuesto en el apartado primero del artículo 68 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a excepción de por Dña. Yurena Eliana Gómez y D. Álvaro de la Cruz Estévez por lo que procede dar por desistidas sus solicitudes.

Sexto.- Que el pasado 25 de octubre de 2021, el Director Insular de Agricultura y Desarrollo Rural dictó Resolución en virtud de la cual se nombró a los miembros del Comité Técnico, así como a los miembros del Jurado.

Séptimo.- Que el Comité Técnico de Valoración, tras estudiar y valorar los proyectos presentados, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, emite informe con fecha 5 de noviembre de 2021, con el siguiente tenor literal:

“Las bases reguladoras del concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife de fecha 27 de abril de 2021 y publicadas en el B.O.P nº 55 de 7 de mayo de 2021 recogen en su apartado octavo los siguientes criterios de valoración para la concesión de los citados Premios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
a) <u>Viabilidad técnica y económico-financiera.</u> <i>La viabilidad técnica y económico-financiera deberá estar debidamente acreditada en el proyecto presentado. Se entiende por viabilidad aquella evaluación que demuestre que el proyecto puede ponerse en marcha y mantenerse en el tiempo, mostrando evidencias de que se ha planificado cuidadosamente, contemplando los problemas que involucra su inicio y su posterior evolución tanto desde el punto de vista técnico como económico financiero.</i>	50%
b) <u>Grado de vinculación con el sector primario.</u> <i>Este criterio se valorará en función de lo expuesto en el proyecto empresarial, entendiéndose por vinculación con el sector primario su especial dependencia o afinidad con las actividades agrícolas o ganaderas.</i>	10%
c) <u>Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante.</u> <i>Se valorará la titulación y la formación específica relacionada con la actividad del proyecto, así como la experiencia laboral acreditada en actividades relacionadas con la agricultura y ganadería.</i>	10%

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgj fJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgj fJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<p><u>d) Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</u></p> <p>Se valorará este criterio en función de lo expuesto en el proyecto, entendiéndose por innovación y/o mejoras: la introducción en el mercado de un nuevo producto; la implantación de un nuevo sistema de producción o metodología organizativa y la incorporación de nuevas tecnologías en las diferentes fases del proceso. Igualmente se valorarán los proyectos que favorezcan la conservación así como la protección del medio ambiente. En el caso de actividades en las que se utilicen productos químicos o que produzcan emisión de contaminantes o residuos, se valorarán los sistemas de reducción y de tratamientos previstos. Se valorará igualmente aquellos proyectos que prevean la utilización de energías renovables para abastecer un porcentaje relevante del consumo de sus máquinas e instalaciones</p>	10%
<p><u>e) Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.</u></p> <p>Se valorarán los proyectos que contribuyan a la diversificación de la actividad agraria de la zona donde se ubiquen, a través de la implantación de actividades complementarias al sector agrario.</p>	10%
<p><u>f) Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</u></p> <p>Se valorarán los proyectos presentados por mujeres, con el objeto de favorecer su presencia como profesionales en el sector y como titulares al frente de explotaciones agrarias.</p> <p>Para las personas jurídicas, este criterio se valorará atendiendo a su composición equilibrada respecto del capital social y/o la gestión de las mismas, conforme a lo dispuesto en la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entendiéndose como composición equilibrada de mujeres y hombres aquella que en el conjunto que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.</p>	10%

Asimismo, la base séptima establece que cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos, optando al premio aquellas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 6 puntos y, además, que hayan alcanzado, al menos, hasta el 85% de la puntuación máxima otorgada.

A continuación se hace un resumen de cada candidatura para las modalidades tanto de Iniciativa Empresarial como de Idea Empresarial, y se expone la valoración realizada por el Comité Técnico de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

CANDIDATURAS MODALIDAD INICIATIVA EMPRESARIAL

1. INICIATIVA EMPRESARIAL: CANARICOMPOST

PROPONENTE: ERICA GARCÍA SILIUTO

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BREVE DESCRIPCIÓN

Actualmente la promotora del proyecto CANARICOMPOST gestiona una explotación agrícola ecológica en el municipio de Arafo desde 2018, enfocada a la producción ecológica intensiva de mangos, limones y limas, combinada con hortalizas. El proyecto está dirigido a la producción de compost y fermentos a nivel profesional para su comercialización a agricultores, profesionales y particulares. El compost se realizará en una nave la cual será acondicionada con aireación, humedad y recolector de lixiviados. El producto será sometido a analíticas periódicas para controlar su correcto proceso de compostaje y niveles de nutrientes del producto. Posteriormente será comercializado en sacos o a granel, dependiendo del usuario y del volumen requerido.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7,5

2. INICIATIVA EMPRESARIAL: QUESOS DE CABRA GANADEROS DEL RÍO (ARICO)

PROPONENTE: AZAARA GONZÁLEZ CASAÑAS

BREVE DESCRIPCIÓN

El proyecto consiste en la elaboración y comercialización de quesos de cabra artesanales con la marca "Ganaderos del Río". Se trata de un relevo generacional de una granja y quesería familiar situada en la zona de El Río en el municipio de Arico, que actualmente cuenta con un rebaño de aproximadamente 200 cabras y producción diaria de 25 kg de queso que se comercializa en supermercados, mercados municipales y restaurantes bajo la citada marca. También comercializa subproductos de la granja como cabritos y estiércol, y algunas hortalizas y

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aceitunas. La promotora pretende ampliar su cartera de clientes y diversificar la actividad ampliando su registro sanitario a quesos semicurados y curados. Para ello tiene planificada la construcción de un ahumadero y una sala de curado de queso propias, así como la comercialización de aceitunas de mesa envasadas procedentes de los olivos de su explotación agraria.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,8
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,7
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7,3

3. INICIATIVA EMPRESARIAL: GRANJA CUNYGAN (EXPLORACIÓN GANADERA CRÍA GANADO CAPRINO Y OVINO PARA PRODUCCIÓN Y VENTA DE LECHE)

PROPONENTE: NAYRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

BREVE DESCRIPCIÓN:

Se trata de una explotación ganadera dedicada a la cría de ganado caprino y ovino para la producción y venta de leche, ubicada en Barranco Hondo en el municipio de Candelaria. El sistema productivo es intensivo y con método convencional. Desde el mes de octubre de 2020 la promotora ha emprendido en este proyecto empresarial, tomando el relevo generacional a su padre.

La explotación consta de 300 cabezas de ganado caprino y 35 de ovino canario. La leche de cabra que se obtiene en la explotación procede de las razas Tenerife Norte, Tenerife Sur y Majorera. Son razas adaptadas al medio, con alta producción y calidad de leche, facilidad de parto y buena fertilidad. En la propia explotación se realiza un proceso de selección, cruzando estas razas para obtener mayor rendimiento lechero. La raza de la oveja es Ovina Canaria de aptitud lechera, raza

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgj fJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgj fJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





autóctona con gran rusticidad, buena producción de leche y excelente calidad, facilidad de parto y buena fertilidad.

La granja cumple con la normativa sectorial vigente, haciendo especial hincapié en el bienestar animal y en el usos sostenible de recursos, utilizándose el estiércol producido como aporte de nutrientes y materia orgánica para terrenos agrícolas.

En el corto plazo la actividad se centra en la producción de leche, pero a largo plazo la idea es dedicarse a la elaboración de queso.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7

4. INICIATIVA EMPRESARIAL: CARMITAS FINCA ECOLÓGICA

PROPONENTE: DAYRA GONZÁLEZ QUINTANA

BREVE DESCRIPCIÓN:

“Carmitas Finca Ecológica” es el nombre escogido para la empresa. Su origen hace honor a la madre de la promotora como responsable de los inicios de Daira González Quintana en la agricultura, al transmitirle todo el amor que sentía por la tierra. Su andadura en la agricultura ecológica comienza con la idea de crear un cambio hacia una agricultura socialmente justa y ambientalmente segura, proporcionando alimentos con todas sus propiedades naturales y excluyendo así cualquier producto químico de síntesis, aumentando la fertilidad del suelo y preservando el medio ambiente. Actualmente es no solo su sustento, sino su filosofía de vida.

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se inicia como actividad empresarial en febrero de 2020, llevándose a cabo en dos parcelas en Icod de los Vinos, ambas certificadas ecológicas. Fue necesaria la reconversión a ecológico de una de las parcelas (Santa Bárbara) y la recuperación de la otra (la Centinela) tras cuarenta años sin cultivar. La producción consiste en variedad de hortalizas y frutas frescas de temporada, gracias a las diferentes altitudes de las parcelas. Se cuenta con frutales tradicionales como durazneros, manzaneros, perales, etc y también algo de fruta tropical. Se cuenta con la colaboración de otros productores ecológicos de la comarca para ofrecer a los clientes continuidad y variedad de verduras y frutas durante todo el año. Como novedad este año se apostará por el cultivo de espárrago verde ecológico con el objetivo de cubrir una demanda en auge, por considerarla una oportunidad de expansión.

Los principales factores claves de esta iniciativa son la variedad y continuidad de productos; la buena relación calidad-precio; productos frescos km cero; reparto de ecocajas a domicilio y por tratarse de los únicos puestos de venta directa ecológicos en el mercado de Icod de los Vinos y de los Silos.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,7
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	8,2

5. INICIATIVA EMPRESARIAL: TAGORÉTICO.TIENDA ONLINE PRODUCTOS LOCALES

PROPONENTE: OLGA HERNÁNDEZ MORENO

BREVE DESCRIPCIÓN

Tagoro significa "asamblea o lugar de reunión" y su idea de negocio gira sobre ese término, la de poder generar un entorno virtual donde se pueda poner en estrecha relación los productores y los consumidores locales. Se pone en valor el producto y

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el esfuerzo local. El producto de cercanía. Su actividad clave es, por tanto, poder crear una comunidad estable entre demandantes y ofertantes de unos productos con unos estándares de calidad y variedad exigentes.

El proyecto consiste en la implantación de una tienda online de productos locales, donde se ofrece desde verduras y hortalizas (ecológica y convencional), setas, fruta, huevos, carne ecológica, cervezas y vinos locales, envoltorios reutilizables, jabones artesanales, agrocosméticos y productos a granel suministrados por una empresa local (arroz, especias y condimentos, legumbres, infusiones, etc...). En la página web (<https://tagoretico.com/>) se puede acceder a la oferta disponible, realizar los pedidos y pagar de forma segura y cómoda la compra antes de recibirla en casa.

Las cajas se elaboran con productos procedentes de la misma finca en la que cultiva la interesada y con productos exclusivamente de otros productores locales tanto ecológicos como convencionales, son repartidas a domicilio semanal o quincenalmente y el cliente tiene la ventaja de personalizar completamente su compra. Fomentando así un consumo más responsable, menos contaminante y compras innecesarias.

Con la compra de estas cajas, el consumidor tiene la garantía de que al menos el 75% del precio que está pagando por el producto va directamente al agricultor/ganadero, al tratarse de una venta directa. Además, tiene la garantía de la frescura del producto que es recolectado horas antes de llegar a su casa.

En la parte productiva de TAGORÉTICO podemos destacar el sistema de abonado de la finca que consiste en un novedoso proceso de aprovechamiento de residuos animales (purines) para transformarlo en abonos líquidos totalmente naturales, ecológicos y sometidos periódicamente a controles químicos por laboratorio acreditado.

Dentro del principio de sostenibilidad, los productos ofrecidos por esta empresa están totalmente libres de envases plásticos, dando prioridad a la reutilización y reciclaje de los materiales empleados en la comercialización.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</i>	1
TOTAL PUNTUACIÓN	8

6. INICIATIVA EMPRESARIAL: LA VENTITA DE HARIDIAN

PROPONENTE: YAIZA LORENZO PLACERES

BREVE DESCRIPCIÓN

Se trata de un pequeño negocio familiar que funciona como punto de venta de panadería y repostería tradicional y de productos hortofrutícolas de carácter local. Fue iniciado en el municipio de el Tanque como actividad de elaboración y venta de productos de repostería tradicional, y a medida que la promotora fue adquiriendo experiencia en el oficio, decide emprenderlo y trasladarlo también al municipio de Guía de Isora, donde cuenta con proveedores locales y una clientela creciente que valora el comercio de cercanía.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
<i>Viabilidad técnica y económico- financiera</i>	1,5
<i>Grado de vinculación con el sector primario</i>	0,3
<i>Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante</i>	0,5
<i>Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</i>	0
<i>Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.</i>	0,5
<i>Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</i>	1
TOTAL PUNTUACIÓN	3,8

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





7. INICIATIVA EMPRESARIAL: FLORESIENDOM. FLORES CON ESENCIA

PROPONENTE: NATALIA MOLINA CONCEPCIÓN

BREVE DESCRIPCIÓN:

Floresiendom es una granja de flores especializada en el cultivo sostenible de rosas cultivadas en Tenerife, cuya propuesta consiste en la oferta flores frescas en distintos formatos (flores con esencia, ramos de flores recién cosechadas y de temporada, ramos sanadores acompañados de plantas medicinales, rosas naturales de cultivo sostenible) así como servicios de distribución personalizada o suscripciones florales mensuales.

Se trata de una iniciativa incipiente que pretende ofrecer un cultivo de cercanía y un nuevo concepto y visión de la floricultura, de forma sostenible y acompañada de productos naturales. La explotación se encuentra en Tegueste, estando vinculada la promotora a la misma por tratarse de una explotación familiar en la que su padre se ha dedicado tradicionalmente al cultivo de rosas

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2,5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6

8. INICIATIVA EMPRESARIAL: KANNAK. MEDICAMENTOS SOSTENIBLES DERIVADOS DEL CANNABIS

PROPONENTE: VULKANIA LABS S.L.

BREVE DESCRIPCIÓN

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Kannak nos centramos en estandarizar y optimizar el proceso de cultivo de la planta del Cannabis, así como la tecnología de procesamiento y extracción de materias primas para lograr la obtención de principios activos que puedan actuar como sustitutos de analgésicos, relajantes e inmunomoduladores. De esta forma se podrán crear fármacos con menos efectos secundarios y que en su proceso de producción, limpien más CO2 del que consumen y establezcan una economía de comercio justo y circular para adquirir los principios activos de pequeños productores en situaciones desfavorecidas.

Para ello nos apoyamos en la selección genética y cruce de variedades para obtener los especímenes más fuertes en función del contexto deseado para la planta, algo que completamos con un fitotrón, un método que permite regular con exactitud las condiciones ambientales del cultivo en función de los parámetros de crecimiento de la planta para maximizar la producción y la ausencia de patógenos.

Kannak tiene su base en Tenerife, donde nacen nuestras raíces. Actualmente estamos realizando colaboraciones con institutos públicos de investigación para realizar un estudio socioeconómico que determine la viabilidad del cáñamo en Canarias y los beneficios que puede reportar a los agricultores locales con respecto a otros cultivos tales como el tomate o la platanera. De esta manera, instar al Gobierno para que regularice la producción de este en Canarias. Teniendo en cuenta el marco jurídico que rodea a esta planta, y al no poder manipular las sumidades florales, debido a la ausencia de una regulación clara, estamos enfocados únicamente en la investigación mientras conseguimos las licencias pertinentes por parte de la AEMPS para la distribución de flor y el cultivo de cannabis con fines medicinales.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2,5
Grado de vinculación con el sector primario	0,3
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,3
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	4,6

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CANDIDATURAS MODALIDAD IDEA EMPRESARIAL

1.IDEA EMPRESARIAL: KOMBUCHA ECOLÓGICA

PROPONENTE: ÓSCAR TOSTE PÉREZ

BREVE DESCRIPCIÓN:

Este proyecto se basa fundamentalmente la producción de kombucha definida como una bebida fermentada de ligero sabor ácido obtenida a base de té endulzado fermentado por la acción de una colonia de levaduras y bacterias (SCOUBY). Tiene bacterias, como Medusomyces gisevi y Bacterium xylinum, y levaduras, como Gluconobacter oxydans, Saccharomyces ludwigii, S. cerevisiae, Schizosaccharomyces pombe, Pichia fermentans y Zygosaccharomyces bailii y cuyo resultado es una bebida en ácidos orgánicos. Después se mezcla con otras infusiones para dar lugar a un refresco saludable, con bajo contenido en azúcar. Esto es muy interesante ya que en la alimentación canaria es alarmante el consumo de azúcar.

Se trata de crear un espacio de producción de Kombucha pero que además pueda servir para procesar otros envasados tipo mermeladas y siempre desde la certificación ecológica.

No existe hasta el momento una marca canaria de Kombucha. Actualmente el promotor está en fase de producción de Scoobys (Symbiotic Colony Of Bacteria and Yeast), contando con experiencia laboral en este ámbito, por haber trabajado durante los últimos tres años en la empresa MUN FERMENTS SL que es la mayor fábrica de Kombucha del sur de Europa. Es también fundador de Canary Bio Hostel (Albergue Juvenil con huerto ecológico de más de cinco años de experiencia en producción de fresa ecológica certificada y que actualmente está gestionado por su madre en el municipio de los Realejos).

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
<i>Viabilidad técnica y económico- financiera</i>	3,5
<i>Grado de vinculación con el sector primario</i>	0,2
<i>Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante</i>	1
<i>Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</i>	0,8

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6,3

2. IDEA EMPRESARIAL: BARRITAS HAMSIFIT

PROPONENTE: SOFÍA TEJERA CAMPOS

BREVE DESCRIPCIÓN

Consiste en la elaboración para su venta al público del producto Hamsifit, una chocolatina crujiente 100% vegana, de bajo índice glucémico, nutritiva, alta en proteínas que se ofrece para ayudar al equilibrio mente y cuerpo, gracias a su composición que regula el metabolismo y el sistema hormonal ayudando al cuidado físico. Se basa en la selección de grupos de alimentos 100% naturales, las frutas se cortan, se deshidratan, se trituran ligeramente, se mezclan, se moldean, se vuelven a deshidratar ligeramente y se bañan en chocolate.

Su promotora cuenta con experiencia como nutricionista, cocina macrobiótica, monitorea deportiva y terapias naturales alternativas.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2
Grado de vinculación con el sector primario	0
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,3
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,4
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL PUNTUACIÓN	4,2
------------------	-----

3. IDEA EMPRESARIAL: RECUPERACIÓN CULTIVO DE LA PAPA. CENTRO DE INTERPRETACIÓN

PROPONENTE: NEREA HERRERA GONZÁLEZ

BREVE DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la puesta en funcionamiento de un centro de interpretación a modo de museo, dedicado a todo lo relacionado con nuestras papas de Canarias, y que tendrá el nombre de "Museo de la papa de Tenerife".

El lugar exacto donde se llevaría a cabo, se trata de un centro bastante amplio que antiguamente era una casa en la que se hacía vino, se cuidaba ganado y se cuidaban gallinas. Este centro estaría compuesto por 5 espacios: sala de exposición del proceso de plantación de la papa; sala destinada a charlas y talleres; sala de venta (tienda); finca agrícola y parque infantil con cafetería.

El público destinatario serían centros escolares, profesionales de la salud, de la hostelería, sector turístico y productores de papas y agricultores en general.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	1,5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,2
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,4
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	4,1

4. IDEA EMPRESARIAL: EL GALLINERO DE LAS RAMONAS

PROPONENTE: NATALIA MARTÍN GONZÁLEZ

BREVE DESCRIPCIÓN

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

El gallinero de las Ramonas se encuentra actualmente en un espacio al aire libre en un entorno natural en la comarca de Agache, en el pueblo de Lomo de Mena, municipio de Güímar. Las gallinas viven en un recinto de aproximadamente 50 metros cuadrados vallados y seguros, disponiendo de lugares frescos durante el día y espacios cerrados y ventilados para dormir, en un espacio cuyo principio básico es el de un "gallinero feliz", donde son alimentadas a base de verduras, hierbas y pienso, estando la producción de huevos destinada actualmente al autoconsumo. La promotora, que reside en Lomo de Mena, ha visto como oportunidad la opción de recuperar la actividad agraria, dar vida a los canteros que con tanto esfuerzo trabajaron nuestros antepasados. Por ello su objetivo y esfuerzos se dirigen a generar un futuro empleo con lo que tiene a mano.

De esta manera, propone que el Gallinero de las Ramonas pueda ser un negocio cruzado a través de la siembra de las huertas disponibles con verdura de temporada para alimentar a las gallinas y conseguir su sostenibilidad en el tiempo, junto con la venta de huevos ecológicos en un pack con verduras de temporada para ofertar a la clientela la cosecha de temporada.

La estrategia de comercialización se iniciará de forma cercana y ampliable a redes sociales. Considerando la sostenibilidad de la producción, se trata de encontrar un target de cliente urbano, concienciado con una alimentación saludable y respetuosa con el entorno y con el bienestar animal.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,3
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,2
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURA	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
ERICA GARCIA SILIUTO	INICIATIVA EMPRESARIAL	7,5
AZAARA GONZÁLEZ CASAÑAS	INICIATIVA EMPRESARIAL	7,3
NAYRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL	7
DAIRA GONZÁLEZ QUINTANA	INICIATIVA EMPRESARIAL	8,2
OLGA HERNÁNDEZ MORENO	INICIATIVA EMPRESARIAL	8
YAIZA LORENZO PLACERES	INICIATIVA EMPRESARIAL	3,8
NATALIA MOLINA CONCEPCIÓN	INICIATIVA EMPRESARIAL	6
VULKANIA LABS S.L.	INICIATIVA EMPRESARIAL	4,6
ÓSCAR TOSTE PÉREZ	IDEA EMPRESARIAL	6,3
SOFÍA TEJERA CAMPOS	IDEA EMPRESARIAL	4,2
NEREA HERRERA GONZÁLEZ	IDEA EMPRESARIAL	4,1
NATALIA MARTÍN GONZÁLEZ	IDEA EMPRESARIAL	6

En base a lo expuesto y de acuerdo con las bases de la convocatoria, optarán a los Premios Agrojuven 2021 en la modalidad INICIATIVA EMPRESARIAL, las siguientes candidaturas:

- Daira González Quintana
- Olga Hernández Moreno
- Erica García Siliuto
- Azaara González Casañas
- Nayra González González

Y en la modalidad IDEA EMPRESARIAL, optarán al Premio Agrojuven 2021 las siguientes candidaturas:

- Óscar Toste Pérez
- Natalia Martín González

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Octavo.- Que, a la vista de la propuesta formulada por el Comité Técnico de Valoración, el Jurado del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojuven 2021”, reunido el 15 de noviembre de 2021, acuerda otorgar los siguientes premios:

PREMIO “INICIATIVA EMPRESARIAL”	IMPORTE	GANADORA	INICIATIVA EMPRESARIAL
Primer Premio	3.600,00 €	DAIRA GONZALEZ QUINTANA	“CARMITAS FINCA ECOLÓGICA”
Segundo Premio	2.200,00 €	OLGA HERNÁNDEZ MORENO	“TAGOERTICO”.

PREMIO “IDEA EMPRESARIAL”	IMPORTE	GANADOR	IDEA EMPRESARIAL
Primer Premio	600,00 €	OSCAR ANTONIO TOSTE PÉREZ	“KOMBUCHA ECOLÓGICA”
Segundo Premio	600,00 €	NATALIA MARTÍN GONZÁLEZ	“EL GALLINERO DE LAS RAMONAS”

Noveno.- Que sometido el expediente a fiscalización previa de la Intervención General, ésta emite informe favorable el 20 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que la presente convocatoria de premios queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 4 a). No obstante, la D.A. 10 del citado texto normativo establece que el otorgamiento de los premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios. Por tanto, al no existir tal regulación reglamentaria podrá ser de aplicación las normas referidas a las subvenciones en aquellos aspectos en los que fuera posible su aplicación.

Segunda.- Que respecto de los dos solicitantes que no atendieron al requerimiento de subsanación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles establecido al efecto, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero del artículo nº 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”.

Tercera.- Que a la vista de la documentación aportada por los ganadores propuestos, así como el referido informe del Comité Técnico, se informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las bases para optar a los premios del mencionado concurso.

Asimismo, obra en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse los citados candidatos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no hallarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración pública y, en general, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

Finalmente, consta en los respectivos expedientes los certificados acreditativos de que los ganadores propuestos figuran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular esta Corporación.

Cuarta.- Que en virtud de lo dispuesto en la base séptima de las que rigen los citados premios, los mismos serán concedidos por un Jurado nombrado al efecto, de acuerdo con la propuesta realizada por un Comité Técnico encargado de estudiar la documentación y de valorar las candidaturas presentadas.

Quinta.- Que de conformidad con lo dispuesto en la referida base séptima, el procedimiento de otorgamiento de premios será resuelto por el órgano competente de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico que corresponda.

En este sentido, el Presidente de la Corporación Insular dictó Decreto el pasado 13 de septiembre, por el que se creó la Dirección Insular de Agricultura y Desarrollo Rural, con competencias en materia de agricultura, procediéndose al reciente nombramiento del Director Insular en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión extraordinaria celebrada el pasado 15 de setiembre de 2021. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la letra c), del artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, en relación con la base 27 de las que rigen la ejecución del presupuesto general de este Cabildo para el presente ejercicio, corresponderá al Director Insular de Agricultura y Desarrollo Rural la competencia para otorgar los referidos premios.

Sexta.- Que de conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 4 de

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

febrero de 2020, al presente expediente se le aplica el referido sistema de fiscalización previa limitada.

Séptima.- Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octava.- Que el presente expediente ha sido excepcionado del calendario de cierre en virtud de Resolución dictada el pasado 16 de diciembre por el Director Insular de Hacienda relativa al expediente nº 5 de excepciones al calendario de cierre.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el fallo emitido por el Jurado de los Premios Agrojovent 2021, previo informe favorable de la Intervención General de fecha 20 de diciembre de 2021, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar los “Premios Agrojovent 2021”, de conformidad con el fallo del Jurado de los citados premios, a los siguientes candidatos:

<u>MODALIDAD</u> <u>“INICIATIVA</u> <u>EMPRESARIAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADORES</u>	<u>INICIATIVA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	3.600,00 €	DAIRA GONZALEZ QUINTANA	“CARMITAS FINCA ECOLÓGICA”
Segundo Premio	2.200,00 €	OLGA HERNÁNDEZ MORENO	“TAGOERTICO”.

<u>MODALIDAD</u> <u>“IDEA</u> <u>EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADORES</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	600,00 €	OSCAR ANTONIO TOSTE PÉREZ	“KOMBUCHA ECOLÓGICA”
Segundo Premio	600,00 €	NATALIA MARTÍN GÓNZÁLEZ	“EL GALLINERO DE LAS RAMONAS”

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de los ganadores del referido concurso, por los importes señalados en el punto dispositivo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 21-0702-4141-48140, y conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxFgjfJmVs/QTe7MQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE	NIT
INICIATIVA EMPRESARIAL Primer Premio	E2021003226S00012	21-0702-4141-48140	2021-038869	DAIRA GONZALEZ QUINTANA	78620302T	3.600,00 €	351847
INICIATIVA EMPRESARIAL Segundo Premio	E2021003226S00007	21-0702-4141-48140	2021-038871	OLGA MERCEDES HERNÁNDEZ MORENO	51152182K	2.200,00 €	257241
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2021003226S00005	21-0702-4141-48140	2021-038872	OSCAR ANTONIO TOSTE PEREZ	78629821C	600,00 €	214010
IDEA EMPRESARIAL Segundo premio	E2021003226S00010	21-0702-4141-48140	2021-039400	NATALIA MARTIN GONZALEZ	78719676Z	600,00 €	417406

TERCERO.- Tener por desistidos de su solicitud a Dña. Yurena Eliana Gómez Lorenzo, con NIF 45851264M, y a D. Álvaro de la Cruz Estévez con NIF 79071870D al no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto.

CUARTO Comunicar el otorgamiento de los referidos premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación. El recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha indicada en el pie de firma

Documento firmado electrónicamente por:
La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca /Raquel Castañeyra Marrero

Código Seguro De Verificación	TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/01/2022 14:42:39	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TpBhPKxPgjfJmVs/QTe7MQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			